Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 16 de marzo de 1999, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de abril de 1999, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una casa situada en la villa de Bullas, calle sin nombre, señalada con el número 11, que linda: Frente, orientado al norte, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de esta misma procedencia señalada con el número 12; izquierda, finca de esta misma procedencia señalada con el número 10, y espalda, fincas de dicha procedencia señaladas con los números 3 y 4. Tiene una superficie el solar de 93 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 81 metros 14 decímetros cuadrados, el resto de 12 metros cuadrados al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 947, libro 78, folio 13, finca número 11.444, inscripción primera.

Siendo su valor a efectos de subasta: 4.830.933 pesetas.

Dado en Mula a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—983.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Tomás Redondo, Sociedad Anónima», contra «Spaingraf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días, en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1999; para la celebración de la segunda el día 25 de marzo de 1999, y para la celebración de la tercera el día 26 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, cuyo domicilio se desconoce y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Impresora ofset, marca «Heidelberg», modelo Sors Formatk, número de serie 527.426. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Impresora «Sakurai», serie FE 041789 de 1989. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, colores gris y negro, de 1,50 por 1 metro, dos de ellas con cajoneras de tres cajones. Valoradas a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Mueble archivador de dos módulos, con cuatro puertas correderas, en gris y negro, de 1,50 por 0,50 metros. Valorado a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Mueble de 2 metros de altura por 1 metro de ancho, compuesto por dos puertas, dos cajones archivadores y una leja, en gris y negro. Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «IBM», modelo 6787. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas.

Ordenador «Hewelh Packard», compuesto de teclado, unidad central y monitor. Valorado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Dos impresoras «Épson» LQ570. Valoradas a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Ordenador «Packard Bell», compuesto de unidad central, teclado y monitor. Valorado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Fax «Fujitsu Dexten». Valorado a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Mueble de puertas correderas, de 1 por 1,20 metros, de color gris y negro. Valorado a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Dos sillas en cromado, con asiento, respaldo y brazos en piel de color negro. Valoradas a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Mesa en cromado y tablero en color negro, de 1,50 por 0,50 metros y 0,40 centímetros de alto. Valorada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—885.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1998-N, instados por Bancaja, contra

don Valeriano Fas Fas y doña María del Carmen López Hernández, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguiente finca:

Casa habitación, sita en Vall de Uxo, calle Guzmán el Bueno número 198, ignorándose su medida superficial, que de reciente medición ha resultado ser de 99,25 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, con lindes: Derecha entrando, casa de don Avelino Beltrán Mondragón, izquierda, don Manuel Rovira Fas y espaldas don José Llobet Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.351, libro 285 de Vall de Uxó, folio 56, finca número 5.089, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.580.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (1351/0000/18/0090/98), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1999, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—573.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cano, contra los demandados don Angel Conejo Fernández-Prieto y doña María Patrocinio Casasolas Illescas.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de abril, 20 de mayo y 22 de innio a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Único lote. Piso vivienda situado en planta primera del edificio en Mora de Toledo, calle Castillo, números 22 y 24, cuyo acceso le tiene a través del portal número 24, hoy 26. Está señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 89,42 metros cuadrados y una superficie construida de 106,41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.140, folio 30, finca 25.002, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 8.047.000 pesetas

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—700.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra don José Vicente Montesinos, calle San José, número 53, tercero, Almoradi; doña María Teresa Pérez Rivas, calle San José número 53, tercero Almoradi, don Francisco Sánchez Moreno, calle San José, número 53, segundo, Almoradi; «Construcciones Berenguer Hurtado, Sociedad Limitada», calle Doctor Sirvent, número 47, bajo, Almoradi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 12.846.468 pesetas de principal, más otras 2.600.000 pesetas de intereses, y la cantidad de para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, para la segunda el día 26 de marzo de 1999, y en su caso, para la tercera el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186/0000/18/155/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 10. Vivienda de la planta tercera, de tipo B, la del centro según se mira a su fachada desde la calle San José, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, patio de luces, pasillo de acceso y zaguán de entrada; frente o sur, patio de luces y calle San José; este, vivienda de esta planta tipo C, y zaguán de entrada; y oeste, vivienda de esta planta tipo A, patio de luces, dicha vivienda y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.455, libro 187 de Almoradi, folio 164, finca número 16.090.

Valorada a efectos de primera subasta en: 4.812.500 pesetas.

Lote número 2. Número 8. Vivienda de la planta segunda de tipo C, la de la derecha, según se mira a su fachada desde la calle San José, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, patio de luces y finca de los hermanos Viudes Romero; sur o frente, patio de luces y calle San José; este, don Jesús Andújar Arévalos y patio de luces;

y oeste, vivienda de esta planta de tipo B, zaguán de entrada y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.455, libro 187 de Almoradí, folio 159, finca número 16.086. Valorada a efectos de primera subasta en: 4.812.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—547.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, doña María Dolores de la Mora Manrique y doña María Ángeles de la Mora Manrique, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de febrero de 1999, 16 de marzo de 1999 y 16 de abril de 1999, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.143.95 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el imporete de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano y viña en Melgar de Yuso, número 33, de la hoja 14 del plano al sitio de Valdemirón. Linda: Norte, la 39 de don Juan José Sernas; sur, camino del Páramo; este, la 34, 35, 36 y 37 de don Emiliano Serna y otros, y oeste, la 32 de doña María Paz Arija. Extensión: 4 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33, finca 7.988.

Valorada en 908.800 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano en Melgar de Yuso, número 3, de la hoja 10 del plano al sitio del Páramo. Linda: Norte, la 4 de doña Luisa Herrero y la 18 de la hoja 9 del municipio

de Melgar de Yuso y Arroyo, y oeste, camino 7. Extensión: 10 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 233, finca 7.838.

Valorada en 1.862.158 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Terreno de regadío en Melgar de Yuso, número 1, de la hoja 4 del plano al sitio de La Estacada. Linda: Norte, la 4 de doña Porfiria Bustillo; sur, camino de Vega Itero; este, las 2 y 3 del municipio de Melgar de Yuso y don Sebastián Gutiérrez, respectivamente, y oeste, con carretera de Astudillo a Osorno. Esta finca la divide en dos una acequia. Extensión: 2 hectáreas 89 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 23, finca 7.858.

Valorada en 1.232.450 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano en Melgar de Yuso, número 61, de la hoja 2 del plano al sitio de Oteruelo. Linda: Norte, carretera de Frómista a Melgar de Yuso; sur, la 60 de doña Dolores de la Morta; este, canal de Pisuerga, y oeste, la 63 de doña Celia Amor. Extensión: 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 47, finca 7.870.

Valorada en 387.250 pesetas.

5. Dos terceras partes de urbana. Solar, plazuela o patio en Melgar de Yuso, en la calle Del Palacio, no consta su número. Tiene una extensión de 764 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María Jesús Mora; izquierda, doña Ángeles y doña María Dolores de la Mora Manrique; fondo, don José Luis de la Mora Manrique, y frente, calle del Palacio. Inscrita al tomo 1.563, libro 52, folio 159, finca número 8.460.

Valorada en 1.582.600 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano al sitio de Oteruelo, número 60, de la hoja 2, en Melgar de Yuso. De 4 hectáreas 55 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 49, finca 7.871.

Valorada en 1.594.775 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano en Melgar de Yuso, número 33, de la hoja 9 del plano al sitio de Tejera. Linda: Norte, la 32 de don Manuel Arija; sur, la 28 y 29 de don Valeriano Pardo y municipio de Melgar de Yuso; este, camino de la Cantera Blanca y la 34 de don Cipriano Serna; oeste, la 29 y la 31 del municipio de Melgar de Yuso y doña Adelaina Ordóñez. Extensión: 8 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 201, finca número 7.822.

Valorada en 2.827.968 pesetas.

8. Rústica. Terreno dedicado al cultivo de regadio en Melgar de Yuso, número 35, de la hoja 9 del plano al sitio de Merosa. Linda: Norte, acequia A-16; sur, acequia de Villodre, este, camino de la Cantera Blanca, y oeste, confluencia de las dos acequias anteriores. Extensión: 21 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 203, finca número 7.823.

Valorada en 207.100 pesetas.

9. Rústica. Regadío en el sitio de Camino de Santoyo, número 34, de la hoja 13, de Melgar de Yuso. De 14 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, folio 247, finca 7.845.

Valorada en 138.700 pesetas.

10. Urbana. En el pueblo de Alceda del término de Cervera de Toranzo, calle San Pedro, en su carretera general de Burgos a Peñacastillo. Terrenos integrados por patio, jardín y huerta, y casa, que hace todo una superficie aproximada de 402 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados; 187 metros cuadrados la huerta, y 95 metros cuadrados el patio; y todo linda como una sola finca: Al frente o este, con corro de Bolo; por la derecha, entrando, casa de esta pertenencia, finca 15.259 y finca 15.256, y por la izquierda o sur, carretera vecinal. Inscrita al tomo 945, folio 46, libro 133 del municipio de Corvera de Toranzo.

Valorada en 8.165.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—975.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Josefa Guerrero Martín y don Alfonso Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0545/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 72 de orden.—Vivienda en la tercera planta, puerta segunda, del bloque D-1. Tiene una superficie útil de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 90 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene 13 metros 31 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Es del tipo 3-D, y se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, terraza y lavadero. Sus linderos, mirando desde la calle centro, son: Frente y fondo, con vuelo común; izquierda, Travesera de la Unión, y derecha, con escalera y vestíbulo.

Actualmente tiene su acceso por el número 9 de la avenida Puig de L'Ofre, urbanización «Galatzó», Santa Ponsa, Calviá.

Cuotas de participación: En la comunidad total del complejo, 1,01 por 100, y en su bloque, 11,52 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 23 vuelto del tomo 1.873 del archivo, libro 506 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 27.462, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.077.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—937.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Enrique Casado Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04790000150417/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado rebelde para el caso de que la notificación personal de la resolución diera resultado negativo.